



**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO		NOMBRE		CLASIFICACIÓN		NATURALEZA	
1107		Deudores Diversos		ACTIVO CIRCULANTE		Deudora	
No.	CARGO	No.	ABONO				
II.h.1	<p>Cuando el bien mueble sea robado o extraviado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Maquinaria.</li> <li>- Equipo e Instrumental médico.</li> <li>- Mobiliario y equipo de oficina.</li> <li>- Herramientas y refacciones.</li> <li>- Equipo de cómputo.</li> <li>- Vehículos y equipo de transporte.</li> </ul>	II.h.2	<p>Cuando se lleve a cabo el proceso administrativo de robo o extravío identificando las responsabilidades aplicables.</p>				
		III.b.4	<p>Por la recuperación del préstamo de bienes de consumo otorgados a los Órganos, Entidades e Instituciones del Sector Salud.</p>				
		III.d.2	<p>Por la recepción en el Almacén de Devoluciones del Centro Nacional de Distribución de los diferentes proveedores por canje de medicamentos, material de curación y vacunas.</p>				
		V.c.2	<p>Por el registro del Recibo de Caja con que se efectuó el reintegro al Fondo de Viáticos y Pasajes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>b) Registro global por el órgano desconcentrado</li> <li>b) Registro global por el órgano desconcentrado</li> <li>b) Órganos Desconcentrados</li> <li>b) Órganos Desconcentrados</li> </ul>				
III.b.3	<p>Por préstamos de bienes de consumo otorgados a los Órganos, Entidades e Instituciones del Sector Salud.</p>						
III.d.1	<p>Por el envío de medicamentos, material de curación y vacunas a los diferentes proveedores para canje, por no cumplir con el período límite de caducidad que es de 15 meses.</p>						
V.c.1	<p>Registro del Documento Múltiple por la comprobación del Fondo de Viáticos y Pasajes al cierre del ejercicio</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>b) Registro global por el órgano desconcentrado</li> <li>b) Órganos Desconcentrados</li> <li>b) Órganos Desconcentrados</li> <li>b) Órganos Desconcentrados</li> <li>b) Órganos Desconcentrados</li> <li>b) Órganos Desconcentrados</li> </ul>						
		XI.c.2	<p>Por el registro del Recibo de Caja con que se efectuó el reintegro al Fondo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Recuperación de nóminas de tiendas.</li> <li>-Recuperación por devoluciones de sueldos (captados en caja SUPERISSSTE).</li> <li>-Recuperación por devolución de anticipo para gastos de pasajes y viáticos, y por fondos de trabajo y presupuestales.</li> <li>-Recuperación por responsabilidades del personal.</li> <li>-Recuperación por reintegro por gastos de obra pública y por siniestros.</li> <li>-Intereses moratorios de Préstamos personales</li> </ul>				
XI.c.1	<p>Registro del Documento Múltiple por la comprobación del Fondo Revolvente para el pago de las Resoluciones y/o Convenios relativos a las Liquidaciones al cierre del ejercicio</p>						
XIII.a.14	<p>Por la aplicación contable del apoyo por financiamiento en prestaciones SUPERISSSTE y/o TURISSSTE mediante transferencias del saldo conciliado de la cuenta controladora por el movimiento acreedor.</p>						
XVII.a.1	<p>Por la emisión de la cuenta por liquidar certificada, con el importe del anticipo para gastos a comprobar que se otorguen a funcionarios, (Conversión del Sistema de Programación y Egreso Presupuestal SPEP)</p>						

			<p><b>USO:</b> Central y Desconcentrado</p> <p><b>VIGENCIA A PARTIR DE</b> <b>01-ENERO-2009</b></p>
<p><b>José Jaime Martínez Beltrán</b> Jefe de Servicios de Consolidación de Estados Financieros y Política Contable <b>ELABORÓ</b></p>	<p><b>Alberto González Rangel</b> Jefe de Servicios <b>REVISÓ</b></p>	<p><b>José Ignacio Chan García</b> Subdirector de Contaduría <b>AUTORIZÓ</b></p>	<p>1/3</p>



**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO		NOMBRE		CLASIFICACIÓN		NATURALEZA	
1107		Deudores Diversos		ACTIVO CIRCULANTE		Deudora	
No.	CARGO	No.	ABONO				
XXVIII.a. 4	Por los movimientos de deudores diversos, comisiones por cobrar, adeudos de funcionarios y empleados.		-Recuperación por reintegro de gastos de mantenimiento.				
XXIII.a. 1	Por la venta de servicios de hotel, de grupos especiales, de excursiones y de parques recreativos, por la venta de boletos aéreos nacionales a derechohabientes, paquetes internacionales y boletos de autobús, por la venta de servicios con crédito turístico.		-I.V.A. por préstamos personales.				
XXIII.a. 2	Por comisiones por: ventas de B.S.P. doméstico, operadoras, boletos de autobús y paquetes recreativos, por sanción a proveedores, así como por sobre comisiones de aerolíneas.	XIII.a.13	Por la aplicación contable del apoyo por financiamiento en prestaciones SUPERISSSTE y/o TURISSSTE mediante transferencias del saldo conciliado de la cuenta controladora por el movimiento deudor.				
XXVI.a. 1	Por las erogaciones que realice el Instituto a cuenta de los Órganos Desconcentrados (SUPERISSSTE, TURISSSTE, FOVISSSTE y PENSIONISSSTE), mediante sus Delegaciones estatales o del nivel central, por concepto de nóminas o de bienes y servicios necesarios para la operatividad.	XVII.c.1	Por la emisión del documento múltiple, con el importe de los gastos a comprobar, (Conversión del Sistema de Programación y Egreso Presupuestal SPEP)				
XXVI.a. 5	Por la cancelación del apoyo por financiamiento en prestaciones por el pago efectuado de SUPERISSSTE y/o TURISSSTE.	XVII.c.2	Por el depósito del ingreso, del efectivo no utilizado.				
XXVI.a. 10	Por la cancelación del apoyo por financiamiento en prestaciones de ejercicios anteriores por el pago efectuado de SUPERISSSTE y/o TURISSSTE	XVIII.a. 4	Por los movimientos de deudores diversos, comisiones por cobrar, adeudos de funcionarios y empleados.				
XXVI.a. 12	Por el incremento de las reservas con el pago remanente efectuado por los órganos desconcentrados de su remanente del ejercicio anterior	XXIII.a. 3	Por deducciones otorgadas a la derechohabencia sobre ventas de servicios turísticos.				
XXVIII.a. .1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	XXIII.a. 4	Por cancelaciones que los clientes efectúen sobre las ventas.				
		XXIII.c.1	Emisión de la Cuenta por Liquidar Certificada para el pago parcial o total de los adeudos con los prestadores de servicios, tales como: hoteles, grupos especiales, excursiones, parques recreativos, aerolíneas, transportistas entre otros, considerando en su caso los anticipos a proveedores.				
		XXIII.c.5	Por el pago recibido de los adeudos por ventas de servicios tales como: hoteles, grupos especiales, excursiones y parques recreativos, por la venta de boletos aéreos nacionales a derechohabientes, paquetes internacionales y boletos de autobús, por la venta de servicios con crédito turístico, y en su caso considerando los anticipos de clientes.				
		XXVI.a. 2	Por las cancelaciones de las erogaciones que realice el Instituto a cuenta de los Órganos Desconcentrados (SUPERISSSTE, TURISSSTE, FOVISSSTE y PENSIONISSSTE) por concepto de nóminas, o de bienes y servicios necesarios para la operatividad.				
		XXVI.a. 3	Por el traspaso del saldo conciliado a la cuenta por el apoyo por financiamiento en prestaciones otorgado el SUPERISSSTE y/o TURISSSTE.				
		XXVI.a. 4	Por el pago del apoyo por financiamiento en prestaciones realizado por SUPERSITE y/o TURISSSTE.				

			<b>USO:</b> Central y Desconcentrado
			<b>VIGENCIA A PARTIR DE</b> <b>01-ENERO-2009</b>
<b>José Jaime Martínez Beltrán</b> Jefe de Servicios de Consolidación de Estados Financieros y Política Contable <b>ELABORÓ</b>	<b>Alberto González Rangel</b> Jefe de Servicios <b>REVISÓ</b>	<b>José Ignacio Chan García</b> Subdirector de Contaduría <b>AUTORIZÓ</b>	2/3



**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO		NOMBRE		CLASIFICACIÓN		NATURALEZA	
1107		Deudores Diversos		ACTIVO CIRCULANTE		Deudora	
No.	CARGO			No.	ABONO		
				XXVI.a. 8	Por los pagos realizados al Instituto por el saldo conciliado de la cuenta controladora del PENSIONISSSTE.		
				XXVI.a. 9	Por el pago del apoyo por financiamiento en prestaciones de ejercicios anteriores realizados por SUPERISSSTE y/o TURISSSTE		
				XXVI.a. 11	Por el reconocimiento en la cuenta controladora del pago efectuado por los órganos desconcentrados de su remanente del ejercicio anterior para la constitución de reservas		
				XXIX.a. 1	Al cierre de los libros por el saldo deudor o acreedor de estas cuentas		

**SU SALDO REPRESENTA:** Su saldo representa los derechos de cobro que tiene el Instituto, derivado por los anticipos de sueldos, préstamos otorgados, gastos a comprobar, transferencias de recursos, faltantes de inventarios y otros conceptos.

**OBSERVACIONES:** Se llevan subcuentas y registros auxiliares.

			<b>USO:</b> Central y Desconcentrado <b>VIGENCIA A PARTIR DE</b> <b>01-ENERO-2009</b>
<b>José Jaime Martínez Beltrán</b> Jefe de Servicios de Consolidación de Estados Financieros y Política Contable <b>ELABORÓ</b>	<b>Alberto González Rangel</b> Jefe de Servicios <b>REVISÓ</b>	<b>José Ignacio Chan García</b> Subdirector de Contaduría <b>AUTORIZÓ</b>	3/3